



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-092/23

Corresponde al Expe. N° 1132/23

BAHIA BLANCA, 04 de abril de 2023

VISTO:

La reestructuración aprobada por Res. CDCIC- 291/22 *Expe 4184/22; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir un cargo de Profesor Ordinario por concurso de antecedentes y oposición de modo de adecuarse al Estatuto de esta institución;

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales previa autorización del Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 04 de abril de 2023 el correspondiente llamado;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para llamar a concurso el cargo de profesor ordinario en el grado y dedicación que se indica a continuación:

Área III: Desarrollo de Sistemas

Asignaturas: **Requerimientos de Sistemas (Cód. 7911)**

Métodos Formales para Ingeniería de Software (Cód. 7811)

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva

ARTICULO 2º: Proponer la designación como miembros de los Jurados que deberán entender en el concurso a que se hace referencia en el Art. 1º):

Requerimientos de Sistemas – Métodos Formales para Ingeniería de Software

TITULARES	SUPLENTES
Mg. Carlos Fabián LUGANI	Dr. Daniel RIESCO
Mg. Marcelo Gabriel BENEDETTO	Dra. Lía MOLINARI
Mg. Héctor Luis VIVAS	Dr. Horacio Daniel KUNA



///CDCIC-092/23

ARTICULO 3º: Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- un plan de actividad docente que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal a los efectos que correspondan; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-----